

BOEL de 28 de noviembre de 2025

**Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid,
por la que se convoca la X Edición del Premio Rocío Orsi de
Trabajos Fin de Máster****DISPOSICIONES COMUNES****Primera. Objeto**

El objeto de la presente resolución es regular la convocatoria de la *X Edición del Premio Rocío Orsi* a trabajos académicos elaborados por el alumnado de programas oficiales de Máster vinculados a la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación desde cualquier disciplina científica, con la modalidad de Trabajo Fin de Máster.

Con este reconocimiento, se quiere impulsar la investigación en las áreas de conocimiento vinculadas a la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, rindiendo homenaje a la memoria de la filósofa Rocío Orsi (1976-2014), doctora y profesora de la UC3M que se distinguió por una brillante carrera intelectual y docente y encarnó una concepción de la investigación y de la vida universitaria altamente estimulante para las nuevas generaciones.

Segunda. Presupuesto

Los premios se financiarán con cargo al presupuesto de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.

Tercera. Beneficiarios

A este premio podrá concurrir todo el alumnado que haya presentado, defendido y obtenido una nota de sobresaliente o matrícula de honor, así como los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Máster (TFM), durante el periodo comprendido entre el 6 de febrero y el 30 de septiembre de 2025, en los programas oficiales vinculados a la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación (Máster Universitario en Bibliotecas, Archivos y Continuidad Digital, Máster Universitario en Cine y Televisión, Máster Universitario en Comunicación Publicitaria, Máster

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	22-11-2025 12:29:27
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	28-11-2025 09:08:33



BOEL de 28 de noviembre de 2025

Universitario en Documental y Reportaje Periodístico Transmedia, Máster Universitario en Gestión Turística de Recursos Culturales y Naturales, Máster Universitario en Lengua y Literatura Españolas Actuales, Máster Universitario en Herencia Cultural, Máster Universitario en Investigación en Comunicación, Máster Universitario en Teoría y Crítica de la Cultura, Máster Interuniversitario en Ciencia de las Religiones: Historia de la Sociedad y Máster Universitario en Experiencia de Usuario y Análisis de Información Digital)

Cuarta. Modalidades y cuantía del premio

El premio corresponderá a la cuantía líquida de 500 €.

El premio estará sujeto a la correspondiente fiscalidad, según la normativa vigente en ese momento.

El abono de los premios se hará efectivo mediante libramiento único y directo en la cuenta bancaria indicada por la persona beneficiaria.

Quinta. Formalización, entrega y plazo de presentación de las solicitudes

5.1. La presentación de solicitudes se hará a través de formulario específico del catálogo de procedimientos disponible en la sede electrónica de la Universidad Carlos III de Madrid.

5.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Acreditación documental de la calificación obtenida en el TFM. Certificado electrónico disponible en sede electrónica.
- Justificación de la matrícula en el Máster correspondiente.

Para garantizar el anonimato y la objetividad en la corrección de los trabajos presentados, junto con la documentación anterior, se entregará:

- Una copia del TFM, sólo con su título y sin identificación de autor ni director, así como un resumen del contenido del trabajo en un máximo de 300 palabras. Las piezas audiovisuales han de estar editadas para que no aparezca la autoría.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	22-11-2025 12:29:27
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	28-11-2025 09:08:33



BOEL de 28 de noviembre de 2025

En caso de que se presente un trabajo realizado de manera grupal en una única solicitud se harán constar todos los datos solicitados y se adjuntará la documentación correspondiente a cada estudiante. Las comunicaciones se realizarán con la persona que presente la solicitud electrónica, que actuará en representación del resto, salvo que en ella se designe a otra persona.

El personal de la Secretaría de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación se compromete a mantener el anonimato de los trabajos, numerándolos y remitiéndolos a la Comisión, sin ninguna identificación.

Para cualquier duda relacionada con la presentación de la solicitud, se podrán poner en contacto con la Secretaría de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación a través de su cuenta de correo electrónico **Arancha Hernández Sánchez**: ahsanche@pa.uc3m.es, o por teléfono al número 91.624.92.80

5.3. El plazo de presentación de las solicitudes comienza el **1 de diciembre de 2025** y finaliza el **16 de enero de 2026**.

5.4. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentara errores subsanables, se comunicará dicha circunstancia a la/el solicitante para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos necesarios, con advertencia de que, si no lo hiciese, su solicitud se entenderá desistida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexta. Evaluación y Resolución

6.1. La Comisión que evaluará los distintos trabajos estará integrada por los directores de los departamentos de Comunicación, Biblioteconomía y Documentación, Humanidades: Filosofía, Lenguaje y Literatura y Humanidades: Historia, Geografía y Arte, o en quien deleguen, siempre y cuando no sean directores/as de alguno de los TFM presentados, ni hayan formado parte de los tribunales calificadores de los citados trabajos, y por expertos externos. La presidirá la Decana de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación o la persona en quien delegue.

En dicha Comisión no podrán participar personas con algún vínculo académico o familiar con el/la autor(a) o con el/la tutor(a) de los trabajos presentados, siendo de aplicación las causas de abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	22-11-2025 12:29:27
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	28-11-2025 09:08:33



BOEL de 28 de noviembre de 2025

6.2. El premio se podrá declarar desierto, por falta de solicitudes o bien por la escasa calidad de los trabajos presentados.

6.3. La valoración de los trabajos para la concesión del premio se hará en función de

- la calidad del trabajo (1-10)
- la relevancia y originalidad de su temática y aportaciones (1-10)
- la perspectiva de continuidad en la investigación de este trabajo (1-10)
- la calificación obtenida en el TFM (1-10)

6.4. La Comisión evaluadora de esta convocatoria podrá solicitar cuanta información complementaria considere oportuna para su resolución.

6.5. A la vista de la propuesta de la Comisión, el Rector resolverá.

6.6. La Resolución del Rector se hará pública el día **20 de febrero de 2026**, se comunicará a la persona galardonada y se publicará su nombre y el título de su trabajo en la página web de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.

6.7. En toda publicación total o parcial del trabajo premiado habrá de constar expresamente que ha recibido el **X Premio Rocío Orsi** de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación de la UC3M.

6.8. La Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación se reserva el derecho de publicación del trabajo en red y, a tales efectos, la participación del premiado en el concurso supone la autorización para dicha publicación.

6.9. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de estas bases.

Séptima. Protección de datos y transparencia

En relación a la presente convocatoria, la Universidad Carlos III de Madrid cumplirá las prescripciones en materia de protección de datos, especialmente lo estipulado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	22-11-2025 12:29:27
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	28-11-2025 09:08:33



BOEL de 28 de noviembre de 2025

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Se faculta a la Decana de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación para interpretar y resolver cuantas cuestiones surjan en la aplicación de la presente resolución, procediendo, si es preciso, a dictar y publicar las instrucciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento.

EL RECTOR,

Ángel Arias Hernández

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	22-11-2025 12:29:27
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	28-11-2025 09:08:33

